

<b>TITULO: Avanza anteproyecto de norma primaria de calidad ambiental para benceno</b>				
<b>Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>MEDIO</b>	<b>SECCIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
161303	2022-03-09	elmostrador.cl	On Line	SP

## Imagen 1/1

Sustentabilidad

# Avanza anteproyecto de norma primaria de calidad ambiental para benceno

por Agenda País | 9 marzo, 2022



**Con esta se norma se busca proteger la salud de la población de los efectos generados por la exposición a este compuesto orgánico.**

Durante la semana pasada, este anteproyecto fue publicado en el Diario Oficial y responde a una de las medidas del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica (PDA) de Concón Quintero Puchuncaví donde se dispuso que el Ministerio del Medio Ambiente debía iniciar una norma primaria de calidad del aire referida a contaminantes clasificados como compuestos orgánicos volátiles, que puedan presentar impactos en la salud por la calidad del aire, en este caso el benceno.

En ese sentido está establecido que los compuestos orgánicos volátiles (COVs) pueden generar impactos negativos en la salud de las personas. La Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA) mantiene clasificado determinados COVs bajo la lista de Contaminantes del Aire Peligrosos, entre los que se encuentran el benceno, tolueno, etilbenceno y xileno, en conjunto conocidos como BTEX.

Sin embargo, de los cuatro BTEX, sólo el benceno ha sido objeto de normas de calidad del aire a nivel internacional, debido a su potencial carcinogénico y por ser la única especie que posee una cuantificación de riesgo asociada a salud pública.

“En base a todos estos antecedentes el ministerio ha elaborado la presente norma primaria de calidad atmosférica la que se enfocará en la regulación del compuesto orgánico volátil benceno. Esta norma será de 5,0  $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$  como concentración anual de benceno desde su publicación”, afirmó el subsecretario Marcelo Fernández.

A partir del tercer año de publicado el presente decreto, la norma primaria de calidad ambiental para compuestos orgánicos volátiles, será de 3,0  $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$  como concentración anual de benceno.

Se considerará sobrepasada la norma primaria de calidad de aire para benceno como concentración anual, cuando el promedio aritmético de un año calendario, fuere mayor o igual al valor de la norma que se establece. La fiscalización de la norma, corresponderán a la Superintendencia del Medio Ambiente.

Desde el lunes 7 de marzo se iniciará la consulta pública de este anteproyecto, a la que se podrá participar en la plataforma del Ministerio, en las oficinas de OIRS y en las secretarías regionales ministeriales. Posteriormente de esta etapa, se incorporarán las observaciones, se publicará el proyecto final, el que entrará en vigencia el día de su publicación en el diario oficial.